



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PESPIRENSE “ADEPES”

Teléfono: 2776-1100, 2776-1973, Cel.: 9565-0342

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO LABORAL

1. ANTECEDENTES

La Asociación de Desarrollo Pespirense (ADEPES), es una organización privada de desarrollo conformada por 50 representantes comunitarios del municipio de Pespire, departamento de Choluteca. Desde el 14 de diciembre de 1998 fue constituida para promover el desarrollo sostenible en comunidades rurales de la Región 13, cuenta con una estructura de gobernabilidad conformado por una asamblea general, junta directiva y junta de vigilancia, a nivel operativo cuenta con una dirección ejecutiva y cuatro gerencias estratégicas para implementar las acciones que desarrolla como organización civil.

Cuenta con dos programas:

1.- Programa de Desarrollo Sostenible: con experiencia en la implementación de proyectos de desarrollo, la promoción del empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la defensa de los derechos humanos y la protección de los bienes comunes y naturales existentes en los territorios. También, se ha enfocado en el fortalecimiento de capacidades locales y en la mejora de las condiciones de vida ha sido fundamental en comunidades vulnerables, particularmente en temas relacionados con el agua, saneamiento e higiene (WASH).

2.- Programa de Crédito: permite a los productores y comerciantes del sector informal que no tienen acceso a préstamos en la banca acceder a créditos de acuerdo al rubro con el fin de apoyar al crecimiento económico local.

2. NOMBRE DE LA CONSULTORIA: Actualización del Reglamento Interno y otras Políticas Internas.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Actualizar y formalizar el Reglamento Interno de Trabajo de ADEPES, asegurando su alineación con la legislación laboral hondureña, estándares internacionales y normativas aplicables a organizaciones del sector ONG.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PESPIRENSE “ADEPES”

Teléfono: 2776-1100, 2776-1973, Cel.: 9565-0342

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar el RIT vigente, así como las políticas internas relacionadas, para identificar inconsistencias, vacíos normativos y oportunidades de mejora.
- Analizar las políticas actuales e identificar las necesidades de mejora en el RIT actual.
- Brindar opinión legal y sugerencias en base a conocimiento en el área, apegados a la ley nacional.
- Acompañar el proceso de validación interna con la Junta Directiva de ADEPES y equipos técnicos.

4. FUNCIONES del Consultor:

- a) Revisión técnica de las políticas del Reglamento Interno actual y emitir opinión con fundamento legal.
- b) Analizar y sugerir mejoras del RIT conforme a conocimiento legal y apegados a la ley nacional e internacional referente a los derechos laborales.
- c) Asesorar a los representantes de la Institución y al personal sobre las mejoras a realizar en el RIT.
- d) Realizar entrevistas o reuniones con personal clave que participará en el proceso de actualización del RIT para una mejor comprensión institucional.
- e) Ejecutar los procesos correspondientes de registro ante el ente competente del País, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).
- f) Llevar a validación ante la Junta Directiva los cambios realizados en el RIT.
- g) Entregar el documento final en físico, PDF y WORD debidamente aprobado por la SETRASS.
- h) Brindar una capacitación a todo el personal posterior a la autorización del RIT.

5. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Profesional graduado en Ciencias Jurídicas y Título Profesional de Abogado con colegiatura activa o autorización para ejercer o bien firmas profesionales que presten el servicio.
- 4.2. Profesional o firma con experiencia y conocimiento en Derecho Laboral Internacional, de preferencia con conocimientos de ONGD.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PESPIRENSE “ADEPES”

Teléfono: 2776-1100, 2776-1973, Cel.: 9565-0342

4.3. Como mínimo 5 años de ejercicio profesional o experiencia realizando políticas y reglamentos en Derecho Laboral local e internacional.

4.4. Conocimiento actualizado del marco jurídico nacional (Código del Trabajo, Reglamentos STSS, Convenios OIT) y experiencia en formulación o reforma de reglamentos internos.

4.5. Presentación de referencias de servicios legales prestados previamente, de preferencia en el sector ONGD.

4.6. Profesional o firma con Sede en Honduras.

6. CONFIDENCIALIDAD

El profesional o firma contratado se compromete a administrar de manera confidencial la información a la que tenga acceso y la que se genere como resultado de la prestación de sus servicios.

No podrá en ningún momento o circunstancia, sustraer, copiar, transcribir, proporcionar o divulgar a terceros, información de uso restringido por ningún medio posible, ya sea escrito, electrónico, redes sociales, mensajería en internet, o cualquier otro medio.

Los productos que se entreguen por los servicios prestados son de exclusiva propiedad del ADEPES y no podrán ser utilizados para otros fines. Si se comprueba incumplimiento de la confidencialidad, ADEPES podrá dar por terminado el contrato por servicios profesionales sin responsabilidad alguna y se reserva el derecho de llevar a cabo las acciones legales que correspondan.

7. RECURSOS Y MEDIOS

El profesional o firma contratado utilizará en el desarrollo de la gestión sus propios recursos, infraestructura y servicios, incluyendo estos su local de oficina, comunicaciones, transporte y personal.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Se hará de conformidad con las normas y procedimientos de ADEPES, se recibirán las postulaciones y se seleccionaran tres de ellas posterior se convocará a una reunión a los postulantes seleccionados para conocer a profundidad la propuesta.

9. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PESPIRENSE "ADEPES"

Teléfono: 2776-1100, 2776-1973, Cel.: 9565-0342

El profesional o la firma interesada deberá presentar una propuesta técnica y económica, por los servicios a realizar en moneda local.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Hoja de vida.
- Copia de documento nacional de identificación (DNI).
- Copia autenticada de Título Profesional.
- Constancia de Colegiado y/o autorización para el ejercicio de la profesión de abogado.
- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN)
- Contrato de adhesión al sistema de facturación del SAR
- Copia del recibo por honorarios profesionales.

10. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- Primer pago del 30% al día posterior a la firma del contrato y presentación de la metodología, plan de trabajo y cronograma.
- Segundo pago del 30% a la entrega del documento borrador que ya está listo para registrarlo en la Secretaría del Trabajo.
- Tercer pago del 40% a la entrega del documento final.

La consultoría está prevista para realizarla en cuatro meses (4).

11. OTROS

La contratación es por servicios profesionales, por lo que no tendrá derecho a prestaciones laborales.

Los gastos incurridos por traslados corren por cuenta del consultor.

Correos para aplicar: talentohumano@adepeshn.org y a.casco@adepeshn.org antes del 20 de junio del 2024.